

PERMISO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA

REGIÓN:
METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
09
FECHA DE APROBACION
06 ABR. 2022
ROL S.I.I.
1067 - 002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **E-361 del 11.06.2021**
- D) El certificado de informaciones previas N° **897** de fecha **25/11/2021**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° **11** de fecha **25/11/2020** (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **191** vigente, de fecha **10/06/2021** (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **265** de fecha **Octubre 2021** (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° --- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionales para el permiso referidas a **Fusión Predial**
 (...subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)
 **N° 7** de fecha **08/10/2021**

J) Otros (especificar): --

RESUELVO:

1 Conceder permiso para **Edificar** **un (1) Edificio** con una
 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
 superficie total de **14.503,04** m2 y de **15** pisos de altura destinado a **Residencial (Vivienda Colectiva en Altura)**
 ubicado en calle/avenida/camino **Dr. Raimundo Charlín** N° **655**
 **Rengifo** N° **841**
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector **Urbano** Zona **U-E / E-A1** del Plan Regulador **Comunal**
 (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2** Dejar constancia que la obra que se aprueba **Mantiene** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
 (Mantiene o pierde)
- 3** Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
 --- plazos de la autorización especial ---
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4** Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5** Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **Activa Cerro Blanco**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
María Luisa de la Maza				
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Av. Cerro El Plomo		5855	405	--
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Las Condes				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE ---		
o ausencia del titular		DE FECHA --- Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA		
CON FECHA --- ANTE EL NOTARIO SR (A) ---				

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Felipe Errázuriz Dominguez	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Hernán Urrutia San Martín	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A propuesta	

NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORIA	N°
A propuesta	--	--
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Gianfranco Moroni Llabres	278-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
B y B Ingeniería Ltda	98	1ª
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Pedro Bartolomé		

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	648		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1.972,02 Hab/Ha					
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	Densificación			
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	cantidad de etapas	--			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	--		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	--					

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	855,94 m2	852,44 m2	1.708,38 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.552,06 m2	2.242,60 m2	12.794,66 m2
EDIFICADA TOTAL	11.408,00 m2	3.095,04 m2	14.503,04 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	675,18 m2	SUPERFICIE TOTAL DEL O LOS PREDIOS (m2)	2.981,00 m2

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	855,94 m2	852,44 m2	1.708,38 m2
nivel o piso -2	--	--	--
nivel o piso -3	--	--	--
nivel o piso -4	--	--	--
nivel o piso -5	--	--	--
TOTAL	855,94 m2	852,44 m2	1.708,38 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	56,25 m2	618,93 m2	675,18 m2
nivel o piso 2	693,42 m2	122,29 m2	815,71 m2
nivel o piso 3	774,14 m2	99,98 m2	874,12 m2
nivel o piso 4	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 5	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 6	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 7	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 8	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 9	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 10	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 11	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 12	774,07 m2	99,98 m2	874,05 m2
nivel o piso 13	778,69 m2	99,98 m2	878,67 m2
nivel o piso 14	774,13 m2	99,98 m2	874,11 m2
nivel o piso 15	508,80 m2	219,62 m2	728,42 m2
nivel o piso 16	0,00 m2	82,00 m2	82,00 m2
TOTAL	10.552,06 m2	2.242,60 m2	12.794,66 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	14.503,04 m2	---	---	--	--	--

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	PARCIAL
--	-------------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	---------

NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		1.984,57 Hab/Há	2.000 Hab/Há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,29	0,40
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,23	0,80
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,59	3,5 * 1,30 = 4,55
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE		60° / 70°	60° / 70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo
ADOSAMIENTO		No aplica	2.6.2 OGUC
ANTEJARDIN		No aplica	0,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		Continuo: 6,00 m Aislado: 41,72 m (*) (*acogido a Inciso 20 Art 2.6.3 OGUC)	Continuo: 14,00 m Aislado: 38,00 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		92	75
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		48	28
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		3	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	--	---------------------	-----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	Residencial	---	--	--	--	--
ACTIVIDAD	--	---	---			
ESCALA ART 2.1.36. OGUC	--	---	--			

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar	--
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No Aplica - ingreso anterior a Ley 20.958
---------------------------------	---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{1.972,02 \text{ Hab/Ha} \times 11}{2000} = 10,85 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 579.084.469	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	6,33%
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	\$ 615.740.516	X	
		10,85 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=
			\$ 66.796.424 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--
BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--
BENEFICIO	--	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	--

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inclso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	--	TOTAL UNIDADES	
163	51	---	---	N°	--	214	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		92	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		48	---	---	---	---	---

6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	--	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	--
------------------------------	----	--------------------------------	----

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
B-3	14.503,04 m2	100,00	\$ 219.836	--	--	--	--
---	---	---	---	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	3.188.290.301
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	47.824.355
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	3.170.436
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	44.653.919
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	13.396.175
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	(+)	\$	0
(h) DESCUENTO ANTEPROYECTO	(-)	\$	7.837.919
(i) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f) + (g) - (h)]		\$	23.419.825
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	300.53.513	FECHA	05/04/2022

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	\$ -
3°, 4° Y 5°	10%	1	\$ -
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	\$ -
11° a la 20°, inclusive	30%	10	\$ -
21° a la 40°, inclusive	40%	20	\$ -
41 o más	50%	variable	\$ -
TOTAL DESCUENTO:			\$ -

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la edificación de un proyecto Residencial (Edificio Colectiva de Viviendas en altura), que considera 163 unidades vendibles de departamento, 79 estacionamientos enajenables, 3 estacionamientos de personas con discapacidad, 10 estacionamientos de visita no enajenables, 48 estacionamientos de bicicletas, en agrupamiento Aislado sobre Continuo, con una altura de edificación de 38,00 m, en quince (15) pisos de altura más sala de máquinas, con un (1) subterráneo, acogido a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959; Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A, Estudio de Proyección de Sombras Art 2.6.11 OGUC y al Beneficio de fusión predial Art. 63° de la LGUC. Las obras se describen en el predio resultante de la fusión predial de 7 lotes, con frente predial a calle Rengifo y calle Dr. Raimundo Charlín, cuyo plano se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo NÚMERO 54083 de fecha 29.10.2021, encontrándose en tramitación la fusión de los roles de SII respectiva.
- 2.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calles Rengifo y Dr. Raimundo Charlín, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.**
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- Las numeraciones del inmueble han sido actualizados y reasignados según la siguiente distinción:
 - a. Dr. Raimundo Charlín N° 655: Acceso Vehicular y Peatonal Edificio Residencial (Vivienda Colectiva en Altura).
 - b. Rengifo N° 841: Acceso Vehicular Secundario Edificio Residencial (Vivienda Colectiva en Altura).
- 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio es de **648 personas**.
- 13.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando previo a la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación debe cancelar los derechos correspondientes a **\$66.796.424.-**

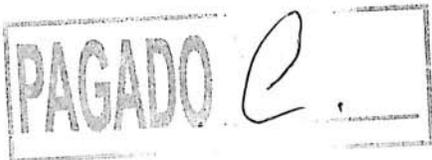


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma

MEI/mei_02.03.2022

0. 1951487





DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO	FECHA INGRESO		
1	Raimundo Charlín	655 (ex 621 - 641 - 655 - 657)	11/06/2021		
1	Rengifo	841 (ex 841 - 843)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		RUT	Nº INGRESO		
2	Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A.		E-361		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		RUT			
3	Felipe Errázuriz Domínguez				
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	M2	TOTAL
		2do. Trimestre 2021	B-3	\$ 219.836 14503,04 m2	\$ 3.188.290.301
PRESUPUESTO			\$		3.188.290.301
PRESUPUESTO OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %	\$		47.824.355
DESCUENTO POR UNIDAD REPETIDAS		(-)	\$		3.170.436
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(=)	\$		44.653.918
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)	\$	13.396.175
DESCUENTO 50% LEY 20.563		50%	(-)	\$	-
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº 29660691	FECHA: 25-11-2020	(-)	\$	7.837.919
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-
SUBTOTAL A PAGAR			\$		23.419.824
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)		50 %	\$		-
TOTAL A PAGAR			\$		23.419.824

NOTAS:

DESGLÓSE CALCULO DE DERECHOS UNIDADES REPETIDAS EDIFICIO A PLANTA 4 al 12

TRAMO	CANTIDAD	SUPERFICIE EN M2		VALORES PRESUPUESTO		VALOR D*		% DCTO UNID. REP		DERECHOS DISMINUIDOS
		UNIDAD	TOTAL	\$/M2 B2	TOTAL \$	%ART 130	TOTAL \$	% X TRAMO	DCTO \$	
1 a 2	2	874,05 m2	1.748,10 m2	\$ 219.836	\$ 384.295.312	1,50%	\$ 5.764.430	0	\$ -	\$ 5.764.430
3 a 5	3	874,05 m2	2.622,15 m2	\$ 219.836	\$ 576.442.967	1,50%	\$ 8.646.645	10%	\$ 864.664	\$ 7.781.980
6 a 10	4	874,05 m2	3.496,20 m2	\$ 219.836	\$ 768.590.623	1,50%	\$ 11.528.859	20%	\$ 2.305.772	\$ 9.223.087
11 a 20	0	0,00 m2	0,00 m2	\$ -	\$ -	1,50%	\$ -	30%	\$ -	\$ -
21 a 40	0		0	\$ -	\$ -		\$ -	40%	\$ -	\$ -
41 a x	0		0	\$ -	\$ -		\$ -	50%	\$ -	\$ -
16 UNIDADES		M2 CONST:	7.866,45 m2	PPTO	\$ 1.729.328.902		\$ 25.939.934	DCTO U.R	\$ 3.170.436	\$ 44.653.918

4-5 piso
 6-7-8 piso
 9-10-11-12 piso



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30.053.513

N° 1941856

NOMBRE	INMOBILIARIA ALTO HIPODROMO S.A.
DOMICILIO	DR RAIMUNDO CHARLIN 655 RENGIFO 841 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION CONSTRUCC

RUT	
	67-002

CANCELA PERMISO DE EDIFICACION -DR RAIMUNDO CHARLIN 655- RENGIFO 841 ** D U P L I C A D O **

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	23.419.825
SUB TOTAL	
I.P.C. INTERESES	23.419.825
TOTAL A PAGAR	0

- Sólo es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cofre Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo sólo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheques a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Infórmese sobre pagos en línea www.recoleta.cl

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA

Dirección de Obras Municipales
FECHA DE EMISIÓN
29/03/2022

VENCIMIENTO DE PAGO

1. Municipalidad de Recoleta
31/03/2022
05 ABR 2022
CAJA PAGADO TESORERIA
FIRMA Y TIMBRE DEL COFRE

23.419.825